

III.-D.- INFORME Y PROPUESTA DEL INGENIERO JEFE



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

Número _____

Registro General de Sortida

Número _____

EXPEDIENTE EL DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE Nº 11 " SON MORAGUES" DE LA PERTENENCIA DEL ESTADO Y SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALLDEMOSA.

INFORME Y PROPUESTA DE JEFATURA

Honorable Sr.:

Visto y estudiado el expediente del deslinde del Monte nº 11 del catálogo de U. P. de Baleares, denominado "SON MORAGUES" y perteneciente al Estado, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, tiene el honor de informar y proponer lo siguiente:

1.- INFORME.-

1.1 Tramitación.-

En Abril de 1.984 Don José Ignacio de Cisneros González formuló la propuesta de deslinde, que se elevó a la Superioridad y fue aprobada con fecha 15 de Junio del mismo año. Esta Jefatura tomó el acuerdo de realizar la operación en primera fase.

Se publicó el anuncio del deslinde en el B.O. de Baleares Nº 18.425 de fecha 12 de Julio de 1.984, fijándose el comienzo de las operaciones para el día 4 de septiembre del mismo año y especificándose la hora y el lugar del mismo.

Se remitieron ejemplares del texto del edicto a todos los propietarios de fincas colindantes con el monte, de domicilio conocido. Así mismo se notificó al Sr. registrador del Registro Nº 1 de Palma, para que procediese a extender la oportuna nota marginal.

Una vez realizado el reconocimiento previo de linderos, se dio comienzo a la operación conforme se había anunciado el día 4 de Septiembre, extendiéndose la misma a los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, y 14 de Sep

tiembre, realizándose también los levantamientos de caminos que figuran en el plano.

A la operación asistieron las personas que figuran en las Actas levantadas diariamente, finalizando la misma sin que se presentara reclamación alguna.

Se redactó el Registro Topográfico y se confeccionó el Plano emitiendo el Ingeniero Operador el preceptivo informe en 29 de Marzo de 1.985.

En el B.O. de Baleares N^o 18.554 de 9 de Mayo de 1.985 se publicó el Periodo de Vista y Reclamaciones, dando así cumplimiento a los artículos 120 y 121 del vigente Reglamento de Montes y dándose conocimiento del mismo a los interesados.

No fue presentada, durante el período de vista reclamación alguna, por lo que las líneas provisionales apeadas adquirieron carácter definitivo a efecto de declaración de estado posesorio, como se acredita por la Certificación suscrita por esta Jefatura, que se incluye en el expediente.

1.2. Actuación de Ingeniero Operador.

El Ingeniero Operador ha actuado dando fiel cumplimiento a las disposiciones e instrucciones vigentes y de acuerdo con la Memoria aprobada.

No habiéndose presentado durante el transcurso del expediente documentación alguna y habiéndose realizado la operación por los trámites de la primera fase no hubo necesidad de efectuar clasificación de fincas y derechos, como tampoco hubo lugar a informe de la Abogacía del Estado.

Realizado el apeo sin reclamaciones y teniendo en cuenta que las Actas se suscribieron de conformidad con los asistentes y que en las mismas se describe con suficiente claridad el lugar de ubicación de los hitos provisionales esta Jefatura estima que la operación del apeo ha sido realizada correctamente

1.3. Anotaciones Preventivas

No fue necesario efectuar anotaciones preventivas por haberse realizado la totalidad de la operación en primera fase y no haberse presentado reclamación alguna.

1.4. Reclamaciones.

No presentó reclamación alguna.

2.- PROPUESTA.-

1.- Que se apruebe el deslinde del Monte "SON MORAGUES" N° 11 del catálogo de los de U.P. de Baleares, sito en el Término Municipal de Valldemosa y perteneciente al Estado, con arreglo a las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente, quedando en Monte con la siguiente descripción:

| | |
|--------------------------|--------------|
| Comunidad Autónoma | Baleares |
| N° del Catálogo | 11 |
| Nombre | SON MORAGUES |
| Término Municipal | Valldemosa |
| Pertenencia | Al Estado |

Límites:

Norte: Con fincas particulares del Término Municipal de Deyá.

Este: Con fincas particulares del Término Municipal de Deyá y fincas particulares del Término Municipal de Valldemosa.

Sur: Con fincas particulares del Término Municipal de Valldemosa.

Oeste: Con fincas particulares del Término Municipal de Valldemosa.

Enclavados

No existen enclavados en el Monte objeto del deslinde.

Descripción de Linderos:

Se considera como Límite NORte las partes comprendidas entre los piquetes 155 al 1 . El límite Este es el comprendido entre los piquetes 1 y 60. Se considera límite Sur el que se extiende entre los piquetes 60 y 128 Y finalmente corresponde al límite Oeste el perímetro comprendido entre los piquetes 98 y 155.

Cabidas :

Superficie total y pública del monte 494'5700 Has.

Especies:

Quercus ilex. y Phinus halepensis Mill.

Servidumbres:

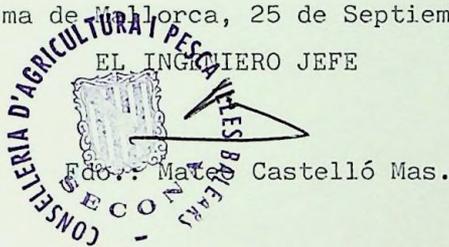
Las consuetudinarias de paso por los caminos y sendas que atraviesan el predio.

2ª. Que se lleve esta descripción al Catálogo y al registro de la propiedad.

No obstante H.S., por su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

Palma de Mallorca, 25 de Septiembre de 1.985

EL INGENIERO JEFE



Edo. Mateu Castelló Mas.

Honorable Sr. Conseller de Agricultura y Pesca.

C I U D A D